

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6686454

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

RESOLUCIОN EXENTA Nº 160423

Santiago, 28 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA Nº 625.290 del  
año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a don Yuren Paolo SOTO ACUÑA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de YUKIANA DEL ROSARIO ACUÑA RAMOS, hasta 10/02/2017 .
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MBS  
[721]28/07/2016  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS